



EL VAPOR.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA.

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Revista de ambos mundos.

PRUSIA.

Berlin 3 de noviembre.

Por todo este mes se aguarda al emperador de Rusia. Es mas que probable que este viaje no tendrá otro objeto que ir á buscar y acompañar á San Petersburgo la esposa del autócrata. Hânse desvanecido felizmente las ligeras desavenencias que por algun tiempo han mediado entre los estados del Norte, y parece que los gobiernos están mas que nunca convencidos de que es cuestion vital para ellos el sostén de la paz. La alianza anglo-francesa es una nueva garantía del sosiego europeo, siendo de esperar produzca al cabo saludables consecuencias. (Gaceta de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 12 de noviembre.

Luego que se supo en esta capital la formacion del nuevo Ministerio francés, y que el duque de Bassano era presidente del Consejo, los consolidados esperimentaron una subida considerable.

El Albion cree que lord Althorp, en el dia conde Spencer, podrá ser elevado al almirantazgo; lord Mulgrave al Ministerio de las Colonias, y lord Auckland al despacho del sello privado.

El Morning-Chronicle mira casi como cierto el nombramiento del Sr. Spring-Rice en reemplazo del nuevo lord Spencer; y en este caso, añade el Chronicle, habrá mucha variacion en el Gabinete.

Los negociantes de Liverpool acaban de tomar una resolucion, por la cual se prohibe rigorosamente el uso del cigarro, tanto en los almacenes como en el muelle y en las calles de la ciudad. Se han convencido de que muchos incendios se han originado por aquella peligrosa manía. Los empleados, escribientes ó trabajadores que se encontrasen fumando, serán amonestados por primera vez, y en caso de reincidencia despedidos. Se proponen pedir al Parlamento amplios poderes para evitar el abuso que se hace del tabaco. Una Comision de 26 individuos, presidida por el corregidor, está encargada de velar el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea. (Globo.)

FRANCIA.

Paris 15 de noviembre.

Ayer tuvieron la honra de comer con S. M. y real familia el mariscal Gerard y su esposa.

A las ocho de la mañana el mariscal Gerard ya volvía á estar en palacio. (Débats.)

Anteayer á media noche el termómetro del ingeniero Chevalier marcaba $1^{\circ} \frac{1}{10}$ bajo cero. Hoy á las seis de la mañana $2^{\circ} \frac{1}{10}$; y á mediodía 1° sobre cero. (Idem.)

El 2 de noviembre murió en Berlin el Sr. Masen, Ministro de Hacienda de Prusia. Créese que será su sucesor el Sr. Rother. (Idem.)

En el Handelsblad se lee un nuevo aviso del baron de Haber, relativo al empréstito real de España de 1834, para el aspirante á Magestad Católica D. Carlos de Borbon. He aquí la sustancia.

El abajo firmado, baron Mauricio de Haber, tiene el honor de avisar al público que á fin de satisfacer las reiteradas demandas de muchos capitalistas, y facilitar los medios de interesarse en el em-

préstito abierto para S. M. C. el rey Carlos V, conforme al prospecto publicado, acaba de autorizar á los Sres. S. y D. Saportas y Wessendorp y compañía, en Amsterdam, para distribuir las promesas de obligaciones que restan.

«Esta distribucion se hará al 65 por 100, ó sea 650 francos por una obligacion de 1000, y bajo las condiciones siguientes:

«Se pagará 10 por 100 al contado y á la presentacion de la promesa de obligacion sellada por los Sres. S. y D. Saportas y Wessendorp y compañía; 5 por 100 el 1.º de febrero de 1835; 10 por 100 quince dias despues de reconocida en la capital de la Monarquia la autoridad de D. Carlos V; y luego los 40 por 100 que restan en cuatro entregas mensuales.»

Quien esté mal con su dinero, añaden los Debates, no tiene mas que invertirlo en promesas de obligaciones del empréstito de D. Carlos. (Idem.)

La Real Academia médica, á propuesta del Sr. Ministro de Marina, acaba de nombrar una comision, compuesta de los Sres. Krauden, Maac, Pascal-Duchatel, Henry hijo, y Chevallier, para examinar un nuevo procedimiento de conservacion de la madera que se destine á la construccion naval, el que consiste en impregnarla en sublimado corrosivo. (Idem.)

En un periódico extranjero leemos que el famoso edificio de las Siete-Torres en Constantinopla, donde encerraba antiguamente el Gobierno Otomano á los embajadores de las potencias con quienes estaba en guerra, acaba de ser destinado á un objeto muy filantrópico. Háse establecido en él un hospital para los griegos pobres. (Constitutionel.)

Se ha establecido en Roanne una vasta imprenta, en la que todo el trabajo de composicion es hecho por muchachas de la clase industrial. Hace seis meses que se sigue este sistema, y no se han tocado mas que provechos de él. La regularidad del trabajo es igual á la economia, y los hábitos sedentarios de estos nuevos agentes auguran feliz porvenir á la industria que se ha planteado en Roanne. Esta imprenta se dedica en especial á la reimpresion de obras instructivas. (Idem.)

PORTUGAL.

Lisboa 8 de noviembre.

En la sesion del dia 3 se decidió por fin la importante cuestion relativa al nombramiento de Presidente del Consejo de ministros. Cincuenta y dos votos contra 42, pusieron fin á una discusion que se postergaba con disgusto de la opinion pública, y declararon legal la presidencia. Observamos con satisfaccion un hecho que acredita incontestablemente que el primer móvil de los diputados de la nacion portuguesa es la conciencia, porque á despecho de la modificacion de opiniones que dividen la Cámara, algunos señores del lado izquierdo desecharon la proposicion que suponía violada la ley por el citado nombramiento, al paso que otros del lado derecho la aprobaron. Nada mas digno de los representantes de una nacion libre que sacrificar todo al convencimiento. Tan noble ejemplo asegura la esperanza de que á todos los venimos buscar siempre la verdad, y errar solo para demostrar que la han buscado.

Hállase por fin establecido el gobierno del único modo verdaderamente constitucional, y en términos que promete estabilidad, base esencial para el arreglado movimiento de la máquina política, y sin el cual todo gobierno es necesariamente débil ó nulo; calamidad social cuyo ordinario resultado es el despotismo ó la anarquía. Organizados firmemente y con la debida armonía los poderes políticos, pueden sin embarazo dirigir su accion combinada al bien comun. El pueblo que no entiendo de teorías, ni aprecia los antecedentes personales, se atiene á los hechos: en una posicion incó-

moda no es natural la tolerancia, y por lo tanto urge no dilatar ningún medio de hacerle ver que su estado mejora, y que esta mejora va en aumento. Sin leyes reglamentarias no es posible dar movimiento al sistema constitucional, y es preciso poner orden cuanto antes en el caos que reina en ciertos ramos de la administración. Las circunstancias exigen que se dicten pronto varias providencias: si una madura reflexion no acaba de una vez con exageraciones que perturban el orden, y con irritantes represalias, se alzará un sistema peligroso que favorecerá á nuestros enemigos, desacreditando el sistema ó declarando á los hombres incapaces de él. Esta idea es sumamente grave para despreciarla. Nunca dejaremos de insistir en que el objeto que pide mas pronto remedio es la hacienda. Sin hacienda no hay gobierno. Arreglado este importante punto se debe cuidar de la division territorial, porque en ella se funda el sistema judicial, sin el cual no pueden vivir gustosos los pueblos, que despues del pan quieren que se les administre justicia con entereza y facilidad. Todo lo demas debe seguir el orden que indique la necesidad. De todas las economías lo que mas falta hace en nuestra apurada situacion, es la del tiempo: se pueden recuperar las riquezas perdidas; pero el tiempo no se recupera. Legisladores, completad vuestro augustó encargo: para lograrlo es indispensable hacer sacrificios; puesto que estos son inevitables, importa no dilatarlos inútilmente. La patria espera de vosotros que se lleve á cabo su regeneracion: reunid vuestros esfuerzos á los del gobierno, para que aquella no espere en vano: obra de vuestra sabiduría será se felicidad, y las generaciones venideras os bendecirán. (Gaceta do Góbeno.)

ESPAÑA.

Madrid 19 de noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Menorca, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas Canarias, de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra firme del mar Océano; archiduquesa de Austria; duquesa de Borgoña, de Brabante y de Milan; condesa de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona; Señora de Vizcaya y de Molina etc. etc.; y en su Real nombre Doña MARIA CRISTINA de Borbon, como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi escelsa Hija, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que habiendo juzgado conveniente al bien de estos reinos presentar á las Córtes generales, con arreglo á lo que previene el artículo 33 del Estatuto Real, un proyecto de ley relativo al arreglo de la deuda estrangera y empréstito de 400 millones de reales efectivos; y habiendo sido aprobado dicho proyecto de ley por ambos Estamentos, como á continuacion se espresa; He tenido á bien, despues de oír el Consejo de Gobierno y del de Ministros, darle la sancion Real.

«Las Córtes generales del Reino, despues de haber examinado con el debido detenimiento, y observando todos los trámites y formalidades prescritas, el asunto relativo al arreglo de la deuda estrangera y empréstito de 400 millones de reales efectivos, que por orden de V. M. de 4 de agosto último, y conforme con lo prevenido en los artículos 30 y 33 del Estatuto Real, se sometió á su examen y deliberacion, presentan respetuosamente á V. M. el siguiente proyecto de ley, para que V. M. se digne, si lo tuviere á bien, darle la sancion Real.

Artículo 1.º. Todas las deudas contraidas por el Gobierno en el extranjero en diversas épocas, y señaladamente los empréstitos tanto anteriores como posteriores al año de 1823, son deuda del Estado.

común. á las Cortes pertenece intervenir en su establecimiento. Pero esto mismo demuestra que el servicio de la Milicia urbana debe tener ya un carácter legal, y como tal igualmente obligatorio para todos los españoles que reúnan las calidades que la ley exige: de manera que una vez aprobado por los Estamentos el proyecto de ley presentado por el Gobierno, las obligaciones que impone no son actos voluntarios y si verdaderos deberes para todos los súbditos.

Se han indicado temores de que la organización forzada de la Milicia urbana pudiese producir mas perjuicios que beneficios en las actuales circunstancias: convengo en ello respecto á algunas provincias, y nadie mejor que el Gobierno de S. M. está penetrado de esta verdad: pero con esa prevención el Gobierno presenta el artículo 30 de su proyecto, por el cual se reserva á S. M. la facultad de suspender la formación de la Milicia urbana en algunos pueblos ó provincias, ó la de disolverla ó reformarla; facultad de que no puede carecer el Gobierno, sin exponerse á grandes riesgos y á funestas consecuencias para la tranquilidad pública, y tanto mas neceria por el estado de algunas provincias, cuanto las armas que en ellas se distribuyesen servirían solamente para dar mayor fuerza á las bandas de rebeldes que las infestan: mas en esta parte el Gobierno obrará segun mejor convenga á los intereses del país, y á la defensa del trono de nuestra inocente REINA, debiendo desvanecerse los temores de los Sres. Procuradores.

Si el Estamento tiene á bien aprobar, como lo espero, que se pase á la discusión de los artículos del proyecto, contestaré á las objeciones que la Comisión ó los Sres. Procuradores espongan, y el Gobierno admitirá las adiciones ó modificaciones que contribuyan á la perfección posible de la ley, siempre que esta conserve ciertos principios, en los cuales no puedo menos de insistir, como son la conservación del nombre de Milicia urbana, y el que sea obligatorio el servicio en ella, salvas las escepciones que la misma ley prescriba.

El Sr. marqués de Espinar: «La Comisión, atendiendo á las muchas ocupaciones del Sr. Ministro del Interior, de que es una prueba el que muchas veces no hemos tenido el gusto de verle en este recinto, creyó que aunque no estuviere el mismo presente, eran suficientes para el exámen de este punto los documentos que tenía á la vista, á saber: el Reglamento vigente, el proyecto de ley presentado por el Gobierno, todos en diversas épocas han recogido en España, y algunos de los de naciones extranjeras: he aquí la razon porque la Comisión consideró que no era necesario distraer de sus ocupaciones al Sr. Secretario del Interior, y puede estar seguro de que no ha tenido otro motivo para ello.

En cuanto al nombre, no ha podido la Comisión prescindir de que el Estamento había adoptado el de *Guardia nacional*. Dice el Sr. Ministro que este nombre podría adoptarse con exactitud á toda la fuerza armada de la Nación: pero hasta ahora el ejército se le ha llamado *ejército permanente* en todas partes, y no *Guardia nacional*, que es el nombre adoptado por una Nación vecina para la clase de fuerza de que se trata: y si atendemos á su etimología hallaremos que *guardia* es lo que vigila, y *nacional*, porque es la Nación entera. Creo, pues, que es mucho mas exacto el nombre de *Guardia nacional* que el de *Milicia urbana*: y aunque es verdad que hasta ahora se ha llenado de gloria esta fuerza con el último título, me parece no llevaría á mal que se la pusiera el otro que por todas las espuestas razones ha adoptado la Comisión. En cuanto á lo demas que el Sr. Secretario ha manifestado, la Comisión ha tenido el deseo de conciliar las opiniones. No rebate la Comisión el principio del Gobierno: pero considerando que era como provisional, porque ahora no es posible adoptar un principio general por motivo de las circunstancias, en cuya virtud no en todas partes se podrá ejecutar la ley que se establezca, y teniendo presente que en los puntos en donde está planteada la Milicia es voluntaria, llena de patriotismo y decisión, no ha querido atacar esta institución en el estado en que se halla, atendiendo por otra parte á que es imposible establecer la legal ó forzosa, porque podrían tomar las armas, no diré muchos, pero sí algunos, en perjuicio del sistema que afortunadamente nos rige, en vez de hacerlo para su defensa. Esto ha decidido á la Comisión á no adoptar el medio de que la Milicia sea obligatoria ó legal, ó como se quiera llamar, y si el de que se reúnan á los que ya llevan las armas con tanta gloria los que no tengan tacha ó motivo para no ser admitidos: con lo que cree habrá el número suficiente para conservar la paz y la tranquilidad del Estado. Tal es el principio que ha seguido la Comisión.

Que esta sea una ley indispensable, y que se debe admitir en totalidad el proyecto presentado por el Gobierno, es una base á que no se opondrá la Comisión ni ningún individuo del Estamento. Por tanto, y no habiendo inconveniente en que dicha totalidad se apruebe, debe verificarse así, y despues en la discusión por artículos se harán las modificaciones que el Estamento acuerde.

El Sr. Arango se levantó para hablar: y dudando qué era lo que se iba á discutir, el Sr. Presidente dijo: «El proyecto del Gobierno es el que está señalado para la discusión de hoy: mas esto no se puede hacer sin tocar al dictámen de la Comisión. Si el Estamento aprueba en su totalidad dicho proyecto, cuando pasemos á la discusión por artículos se sustituirán á los que no se aprueben del mismo los presentados por la Comisión, si así lo acuerda el Estamento. Pero si V. S. tenia pedida la palabra para hablar en contra, y ahora quiere hablar en pro, se le podrá colocar á V. S. en el lugar que le corresponda.»

El Sr. Lopez: «Estamos, señores, en una cuestion verdaderamente capital: en una cuestion en que va librada en gran manera la suerte de la patria. Y no se crea que el juicio que formo en esta materia sea efecto de la exaltación ó del entusiasmo, ó de aquella predilección con que siempre se mira el instituto á que se corresponde. No: por mas afinidad que haya muchas veces entre el zelo y las ilusiones: por mas prevención que pudiera yo tener en favor de un cuerpo á que me gloria pertenecer como simple soldado, estar bien seguro de que al dar esta importancia á la cuestion presente, al decir que la fuerza de que nos ocupamos es un escudo, un apoyo, y una garantía de las mas sólidas de las libertades públicas, no hago otra cosa que atestar una verdad altamente reconocida por la Nación entera, y es escrita en caracteres indelebles con la sangre de muchos de sus enemigos.

La milicia nacional no necesita ciertamente de mi elogio. El eco de sus hazañas hace en todas sus partes su apología, y nos la presentan, no como una institución que ensaya por primera vez su utilidad y sus ventajas, sino como un cuerpo de gloriosos recuerdos, de acciones inmortales, de títulos indestructibles á nuestro aprecio y á nuestra gratitud. Ella fue la que en 1822 en esta misma capital arrolló unos batallones liberticidas que se creían invencibles: ella fue la que regó con su sangre en varios puntos la tierra en que quiso mas bien hundirse y quedarse sepultada, que dejar de defenderla: ella fue la que en Cádiz y en otras partes sostuvo muy particularmente en los últimos y mas azarosos momentos la libertad espirante: y ella es finalmente la que en el día está

haciendo tales prodigios de valor y tan heroicos sacrificios, que acaso no se encuentran ejemplos que los escuden, ni en los países mas libres, ni en las épocas mas remotas. Se trata de darle nueva organización: se trata de aumentar su número; se trata de rodearnos, por decirlo así, de su defensa. Mas el proyecto de ley que á este fin ha formado el Gobierno y el dictámen de la Comisión hasta cierto punto, bastan á llenarlo? Hé aquí la cuestion á que voy á descender: y no crea el Estamento que al tomar la impugnación deseo que el proyecto no sea aprobado en su totalidad. Esto equivaldría á darnos las manos para volver á tratar esta materia en la presente legislatura, y yo no soy tan insensato que desconozca así los intereses de mi país, ni que quiera privarme por tanto tiempo de un auxilio y de una fuerza tan necesaria, en consideración á algunos defectos del proyecto, que pueden desaparecer muy fácilmente por medio de la discusión.

Desde el artículo 2º al 5º, inclusive se fija la Milicia como obligatoria, y determinándose las circunstancias que deben reunir los inscritos en ella, quedan dentro de este círculo de aptitud los que fueron voluntarios realistas en la pasada época del absolutismo. Si la medida se extendiera solo á los que entraron en aquellas filas por coacción, cediendo al temor ó á las amenazas, ó que han dado despues actos positivos de adhesión al actual Gobierno, tomando las armas en su defensa, y batiendo á sus enemigos, no sería yo ciertamente el que hiciera esta oposición. No condeno á todos los que no tengan la firmeza de carácter ni la elevación de espíritu de un Catón, ni tampoco quiero que se cierre á nadie la puerta del arrepentimiento. Pero no es esto, señores, de lo que se trata. La admisión es general, y era comprender bajo este respecto á los hombres mas obstinados y temibles, y yo (lo diré sin vacilar) veo en este paso y en este principio, muy filantrópico, si se quiere, pero no por esto menos inconsiderado y funesto, una honda sima que amenaza acabar con las leyes. Conozco que se me dirá que las juntas calificadoras repelerán á los que no sean del todo satisfactorios, pero esto no me satisface. Yo no quiero que quede nada al arbitrio de las pasiones; quiero, si, que el bien y las ventajas vengan inmediatamente de las virtudes de los hombres. Estos cambian y varían á cada momento; aquella como la ley es imposible, los hombres son, por desgracia, demasiado accesibles á los impulsos del temor, á las insinuaciones del poder, y á otros varios accidentes, y aunque quiséramos olvidar que esta es la miserable condición suya, tenemos continuamente á la vista sobrados ejemplos que nos lo recuerdan.

(Se concluirá.)

Granada 9 de noviembre.

El miércoles á las diez del día el Excmo. Sr. Capitan general Don Luis Balanzat fué acometido de un ataque que se temió degenerase en apoplejía; esta desagradable ocurrencia llenó de pesar á todos los leales granadinos que en su general miran un padre cariñoso, y un firme baluarte en defensa del gobierno que felizmente nos rige: una insuperable eficiencia y la mayor oportunidad en la aplicación de los remedios que con gran prontitud dispusieron los dignos facultativos que le asisten han hecho que hoy se halle S. E. fuera de peligro, cuya noticia es la mas lisonjera que puede darse en todo el distrito de su mando.

Se atribuye con fundadísima razon su enfermedad al asiduo trabajo con que sacrificando su sosiego se dedica constantemente á velar por la tranquilidad, bienestar y seguridad de los pueblos que S. M. le ha confiado, con un celo y energía que le hacen digno del grande amor que le profesan los que se hallan bajo su autoridad.

BARCELONA.

Acentos inarticulados, fragmentos de palabras arrancadas por la vehemencia del hambre, el dolor y los placeres, forman el diccionario primitivo de las lenguas humanas. La pantomima precedió á un idioma razonado; mas como los hombres no podían expresar con ella sino ideas simples ó sensaciones elementales, solo les fue útil en su vida errante por las selvas. Sintieron el irresistible vínculo de los sexos, sintieron el blando yugo de la pasión amorosa desenvolviéndose en sus corazones con brava pujanza, y hallaron en su eléctrico entusiasmo voces significativas y ardientes con que pintar y colorir el varnil alarde de sus pechos. Esfuerzo singularmente esta presunción lo que acontece respecto de los demas animales. Así que les aguijonean los primeros rayos del sol primaveral braman unos con desconocida violencia y despliegan otros un canto mas primoroso y gentil. Húndese el veloz cuadrúpedo en las florestas, plácense las aves perdiéndose entre el picado sutil de las ramas y los arbustos, y adquiere su respectivo idioma una especie de inteligencia embelesante ó terrible. Y no solo en este ejemplo se nota la influencia de los órganos de la generación sobre los de la facultad oral, pues demuestra su historia que á medida que aquellos se robustecen alcanzan estos flexibilidad y timpano, y que cuando los primeros decaen debilitanse asimismo los que en cierto modo dependen de su vigoroso ascendiente. No menos desplace en los eunucos un eco afeminado é infantil, que en los que lo cambian por hallarse gangrenados de una enfermedad venérea. Chócanos el mismo acento destemplado y enfermizo en varones prematuramente reducidos á un estado de impotencia, por lo que enflaquecese, múdase, ganguea así que atraviesa un dique entre ambos sexos le falta en unos del estímulo primaveral, y el triste predominio en otros de sus preocupaciones ó extravíos. Conviértese entonces en quejumbroso lamento el canto variado y gentil del ruiseñor, y los insectos, cuyo despierto chillido comunica ardiente vida á los desiertos, callan y los surgen en una especie de reposo enfundido.

Cantos, mas bien que discursos, vienen á ser el lenguaje del hombre de las selvas. Aun las tribus errantes que al-

canzan en sus correrías algunos viajeros intrépidos, mejor modulan que hablan, mas bien pintan sus impresiones que sus ideas, y prefieren interesar al corazón en vez de dirigirse al entendimiento. Obligadas á servirse de objetos casi materiales para espresar sus abstracciones, hacen frecuente uso de alegorías y metáforas; emplean las figuras mas enérgicas; atavian el discurso con todo el lujo de una imaginación poética. Escasos de signos representativos, abundan de imágenes para indicarlos, y de aquí traen origen la pipa adornada de plumas blancas, simbolo de paz, el hacha, que indica la guerra, y tantos emblemas que forman respecto de aquellas tribus un diccionario geroglífico. Cuando un salvaje traba amistad con otro salvaje, adopta su propio nombre como en manifestación de que habita en su cuerpo el alma de aquel amigo. Tal es el lenguaje de la naturaleza: mueve los sentidos, deslumbra la fantasía, adquiere en vigor lo que pierde en exactitud. Y no se crea que únicamente brille en la boca del habitante del desierto, embelesa en el Testamento antiguo, en los poemas de Homero, en cuantos monumentos nos quedan de la edad patriarcal.

A medida que se enriquecen las lenguas van adquiriendo método, claridad y concisión. Tomán por blanco la humana inteligencia, hacen discurrir, y son tan útiles al raciocinio filosófico como contrarias á la inspiración del poeta y á la elocuencia del orador. Desdeñan un galano hiperbaton condenan la frase varonil, blasonan de cierta sencillez temática y didáctica frialdad. Compárense estos requisitos con el ardiente colorido de las lenguas primitivas, con la generosa facundia que retrataba en sus cláusulas los objetos mas capaces de animar el auditorio, y nada estrañaremos que en vez de la vehemencia dramática, de la ardiente inventiva, de la abundancia del corazón, hallemos un cuadro descolorido y sin alma, materia frecuente de punzantes críticas y de tibios comentarios.

Existe sin embargo en el espíritu humano no se que inclinación indeleble á lo ilusorio y sencillo, á las escenas que componen la epopeya de las sociedades primitivas para que aun en los siglos en que mas florecen las ciencias exactas apetezca el florido lenguaje de la imaginación. Cual si fastidiado de la multitud de reglas y preceptos que le llevan de consecuencia en consecuencia á resultados positivos, no tanto se complace ya en las composiciones escritas á la luz del código poético, como en las que ostentan en toda su lozanía la independencia de la inspiración primera. La naturalidad de su estructura, la valentía del diálogo, el vivaz colorido de la descripción, recordándole el puro deleite de la vida patriarcal. Añádase á ello el atractivo de las costumbres de una edad heroica, añádasele el pincel característico que con igual facilidad nos trace la altivez de la dama, el pundonor del anciano, el arrojito juvenil, y convendremos en que ese panorama esencialmente poético, es el mas á propósito para el embeleso de los hombres de imaginación á quienes cupo la suerte de ver la luz en un siglo por esencia matemático. Así como los individuos de la especie humana despues de dejar los desiertos para buscar la felicidad en simétricos villorrios, huyeron andando el tiempo de las ciudades para correr de nuevo al sosiego de los bosques; ni mas ni menos las generaciones que dilatados años se dedicaron á los materiales análisis de las ciencias positivas, viene un día que buscan en la mágica elocuencia de la poesía y las artes un blando alivio á los afanes de asidua observación. Ingenios de eléctrico entusiasmo, en quienes resalta la vehemencia de Píndaro ó el sabroso pincel del padre Homero, hácese intérpretes de este peregrino deleite y anuncian en aéreas composiciones el nuevo reinado del espíritu. Cobra la lengua en sus manos rica variedad, engalánase con atavíos de histórico sabor, preséntase como un metal precioso á la vez por sus raros atributos de recio, sonoro y ductil. Brilla al fin para nosotros este período de restauración literaria, ó anunciando por lo menos algunas composiciones que abren gloriosa senda al culto ingenio español. Citemos entre ellas el *Moro Expósito* del Sr. duque de Rivas, y la *coleccion de novelas* que forma D. Manuel Delgado. Miremos al primero como un monumento de felicísima transición y la segunda como una galería histórica donde brillarán en breve todas las glorias de nuestros antepasados descritas por las plumas que mayor esperanza ofrecen al orgullo nacional. Felicitamos al ilustre autor del *Expósito* por esta última muestra de un talento privilegiado, al Editor de esas novelas históricas (r) por dedicar sus caudales á un proyecto tan útil, tan patriótico, tan digno de protección, y no creemos que, á pesar de las circunstancias políticas, se muestre el público insensible al mérito, ni ingrato al patriotismo.

El Redactor de este periódico ha recibido esta contestación á las objeciones del número precedente.

A los cargos que inserta el *Vapor* del 23 contra el artículo del *Diario* del 5 se contesta:

1º No se entra en si tocaba ó no á la Junta de Sanidad la de-

(1) Así el *Moro Expósito* como la coleccion de que se trata, están de venta en la casa de los Sres. Pierrer.

fensa del facultativo en cuestion. Asistia al interesado el sagrado derecho de la *defensa* que nadie le ha disputado, y esta ha correspondido á su objeto en términos que se ha logrado ya. El objeto no fue otro que *provocar la contradicción, rebatirla victoriosamente y presentar al público el triunfo de la verdad*. Por lo que arroja de sí la discusión que se ha sostenido y esta última contestacion, puede decirse ya á los lectores: *cuanto se propaló contra el hospital de S. Pablo en los primeros días de su apertura, no fue sino una impostura, una cadena de calumnias, inventadas y divulgadas por hombres de naturaleza mas maligna que el mismo cólera*. La autoridad Municipal ni en un principio, ni despues hasta el día de hoy, ha tenido que dictar ni una sola providencia para remediar ninguna falta; niugun desorden del hospital de S. Pablo; y esta verdad de hecho es una prueba incontestable contra toda pretension contraria. — La suposición que se espresa en nota es un descierito.

2^o. Bajo este número se hacen preguntas análogas á las que se han hecho ya: las contestaciones que se dieron no han sido rebatidas y menos invalidadas. Los articulistas no oponen razones ni hechos; y nadie ha contraído el empeño de responder á todo lo que preguntan, porque entonces fueran preguntas eternas. Se ha hecho alarde de que se debe al indicado al arreglo de un plan *irrativo que, seguido despues en lo general, ha salvado la vida á un crecidísimo número de coléricos*, porque real y verdaderamente es así.

3^o. Aquí, bajo el número 3^o, se pasan los articulistas primero á censores de obras facultativas, luego á jueces, y fallan de golpe en puntos en que el fallo del público es el que debe decidir; y á este fallo y no al de aquellos señores se sujetó la parte relativa á *laboriosidad y conocimientos notorios*, del Vapor del 20. Entonces se les suplicó ya que evitasen repeticiones, siendo notable que aun en su negativa conceden mas de lo que quisieran. *El que cuatro bachilleros, dicen, y otros tantos licenciados vayan á adquirir nociones (tambien van doctores) de una parte de la ciencia que no se les enseñó ó aprendieron mal, tampoco arguye... arguye evidentemente que van á aprender lo que se enseña bien*. Y los señores articulistas ¿enseñarian bien sin los conocimientos necesarios y sin hacerlos notorios en sus lecciones públicas?

Antes que ellos se dijo ya (en el Vapor del 20) de las obras publicadas, que podrian ser malas; pero el trabajo no fuera por esto mucho menos; y aun las listas descarnadas de escritos de médicos españoles, siendo las primeras en que se han presentado aquellos en algun orden, por imperfecto que sea, podran haber tenido que roer para quien carece de la facilidad y privilegiada disposicion de los articulistas. Se indicaba entre los volúmenes uno original, el cual contaba precisamente mas de 300 suscriptores antes ya que le anunciase la prensa; el solo nombre del Autor le valió esta honra, como á sus *pésimas* obras la de servir de texto en algunas clases de los tres colegios de medicina y cirugía del Reino. Pero esto no hace al caso, porque al fin siempre vendremos á parar en que son *fáciles, sencillos* y no arguyen *laboriosidad* esta clase de trabajos. ¿Por qué no oponen los articulistas otros iguales ó superiores? Será por modestia ó por no darse á conocer.

4^o. No se concede la asercion del último párrafo de los articulistas. Pero sí pasos que acaso se dieron por un empleado público como particular, para sincerarse de las *recriminaciones contra su empleo*, pudieren no ser de la aprobacion de la corporacion que se espresa, entiéndase, que recayendo esta no aprobacion sobre actos puramente particulares, nunca debiera prevalecer sobre la imperiosa necesidad para el hombre público de sincerarse hasta de la mas leve imputacion contra las funciones de su ministerio. En la cuestion presente, la persona de quien se trata *nada vale como persona particular*. Pero el carácter de *funcionario público*, de que se halla revestida, se considera de tanto valor, que para borrar el mas ligero lunar que pudiere empañar el puntual cumplimiento de sus obligaciones como tal funcionario, su misma persona fuera corto sacrificio en caso necesario.

Creo esta persona haber dicho lo bastante en las contestaciones que ha dado, para que los lectores puedan fallar con conocimiento positivo sobre la ingrata discusion que se ha procurado sujetar al tribunal severo de la opinion pública, único ante el cual debe inclinarse la frente todo funcionario público. Las nuevas réplicas que acaso se presenten, encontrarán su contestacion, si se busca de buena fe, en las mismas páginas del Vapor, á cuyo digno Editor no cansará mas, y queda muy agradecido por la bondad con que ha correspondido á sus molestias, el interesado.

El ayuntamiento de la ciudad de Manresa, ha resuelto suspender por este año, á motivo de las actuales circunstancias, la feria de S. Andrés, que los demás años se celebraba en los días último de este mes, 1^o, y 2^o del siguiente.

Alcance.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del día 17 de noviembre.

Quedó aprobado el artículo 4.º del proyecto de ley sobre Milicia urbana, y empezó la discusion del artículo 5.º

Idem.—Sesion del 18.

El Sr. secretario Caballero dió cuenta de una peticion firmada por los Sres. Ochoa, Butron, conde de las Navas, Anaya, Abargues, Vailló, Tejada, Lasanta, Medrano, Calderon y Collantes, Piñals, Chavarrí y de Pedro, para que sean abolidas las exacciones que se pagan en el Gran Priorato de S. Juan, y con particularidad las denominadas de *asadura y castellage*, y manifestó haber pasado segun Reglamento á las Comisiones de Hacienda, de Gracia

y Justicia y del Interior, y ser todas tres de opinion de no haber inconveniente que se discuta en público.

Quedó aprobado el artículo 5.º del proyecto de ley sobre Milicia urbana.

Se leyó una peticion firmada por los Sres. conde de Almodóvar, Osca, Carrasco, Abargues, Lopez, Belda, Vicedo, Belmonte, Ciscar y Oriola, Subercase, Rodriguez Paterna, Fuster, Cuevas, Caballero, Ruiz de Carrion y Serrano (D. Ginés), reducida á pedir la abolicion del derecho que se exige sobre el vino que se consume en el reino de Valencia para la construccion del camino llamado de las Cabrillas.

Acabamos de saber que se han estraído de una de las principales casas de comercio de Santander letras y efectos por valor de sesenta mil pesos. A pesar de la diligencia de un extraordinario enviado por aquella á esta Corte para impedir el pago de las letras giradas contra algunos comerciantes de la misma, parece que este se habia verificado ya, y se asegura que ha sido aprendido uno de los ladrones, que con nombre supuesto regresaba de Aranjuez. Sirva este suceso de saludable aviso á los incautos que pagan letras sin exigir la identidad de la persona, en cuyo favor se halla el último endoso. (E. del C.)

D. Manuel Saez de Velasco, cuya causa de conspiracion se vió estos dias en la Real audiencia de Madrid, ha sido condenado á la pena ordinaria y puesto hoy en capilla. Mucho esperan sus parientes de la coincidencia de este suceso con los días de S. M. la REINA, pues confian en que alcanzará el indulto. (Id.)

El conspirador Pavon ha llegado preso y escoltado en el día de ayer. (Id.)

Tenemos la mayor satisfaccion en anunciar á nuestros lectores que la suscripcion en favor de los valientes Urbanos de Cenecero ha producido en Valencia desde el 11 al 13 del corriente 2090 rs., distinguiéndose los primeros en la lista de los contribuyentes el Escmo. Sr. Capitan general de aquella provincia, el Sr. Gobernador civil, y el procurador á Cortes D. Antonio Seoane. El heroico valor de los patriotas de Cenecero, y la dolorosa posicion de sus familias, reducidas á la miseria por el feroz Zumalacarregui, hallan noble simpatía en todos los corazones sensibles que respiran el aura de libertad, de patriotismo, de gloria nacional. (Id.)

Zaragoza 22 de noviembre.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—PLANA MAYOR.

El brigadier Linares que se hallaba observando las riberas de Ebro y Aragon hacía Sádaba y Carcastillo con objeto de proteger el interesante punto de Tudela, donde se encierra un rico convoy de efectos militares, noticioso de que los rebeldes navarros, que tienen su guarida habitual en el valle de Salazar, intentaban penetrar en Aragon, marchó con su brigada en direccion de Sangüesa, lo que bastó para que los enemigos abandonasen su proyecto, poniéndose precipitadamente en marcha desde Domeño á Aspux, á donde llegaron sumamente fatigados. Linares ocupó á Lumbier el 18, y como ora imposible dar alcance á los fugitivos, se detuvo el 19 con el fin de celebrar el fausto día de la REINA nuestra Señora.

La constante ó mas bien tenaz persecucion que sufren las facciones de Carnicer, Cabrera y Valles, les ha obligado á dividirse: un trozo de 300 hombres se ha dirigido al corregimiento de Albaracin, y otro retrocede al de Alcañiz. El primero es acosado por la columna de Teruel y por otra procedente de la provincia de Cuenca, y el segundo por el general Valdés, brigadier Sta. Cruz, coroneles Rebollo y Churrua, y comandante Pezuela, unos por el frente y otros por retaguardia. La fatiga, hambre y desesperacion de aquellos ilusos llega á su colmo, y van diciendo por los pueblos que no se presentan á nuestras tropas porque temen que no se les dé cuartel. Han caido en manos de estas algunos cansados ó enfermos, y se les ha perdonado la vida.

Una seccion de 150 hombres de las gavillas que reconocen por gefe á Merino, que tuvo la audacia de salir momentáneamente de los pinares de Soria, fue acometida de improviso entre Brias y Paredes por un destacamento de coraceros de la Guardia, que le causó el mayor destrozo, obligándole á volverse en dispersion á los puntos de su habitual retiro.

Si se exceptúa el partido de Alcañiz y el tránsito por el de Teruel de las facciones catalana y valenciana, en todo el resto de Aragon no hay mas que leales servidores de la REINA nuestra Señora.

Zaragoza 21 de noviembre de 1834.—De orden de S. E.—El teniente coronel gefe interino de la P. M.—Tiburcio de Zaragoza.

Los periódicos ingleses alcanzan hasta el 16, y los franceses hasta el 18. —Extractamos de ellos lo que sigue:

Fronteras de Turquía 1.º de noviembre.

Tenemos carta de Constantioplá de 21 de octubre. Reinaba allí la mayor tranquilidad, y teníanse fundadas esperanzas de que no habria rompimiento alguno con Mehemet-Ali. El comercio ha recobrado nueva vida. La flota otomana ha regresado al puerto de Constantioplá. La formacion de la nueva milicia hace rápidos progresos. (Gaceta de Augsburgo.)

Londres 16 de noviembre.

El gabinete Melbourne queda disuelto.

El duque de Wellington ha sido formalmente invitado por el Rey para formar otro gabinete. El Duque, lejos de negarse á ello solo ha pedido se le concediesen algunos días para negociar con lord Stanley, sir J. Graham, R. Peel, y el lord canceller conservador Brougham. (True-Sun.)

El Rey ha despedido al Ministerio en masa. Esto ha producido una sensacion que en vano nos atreviéramos á describir. Los fondos tanto nacionales como extranjeros han experimentado considerable baja. (Morning-Chronicle.)

El Times se limita á anunciar la destitucion de los Ministros por la sola voluntad del Rey.

La noticia de la disolucion del Ministerio francés ha producido igualmente en Lóndres una grande impresion.

Paris 17 de noviembre.

Vivísima agitacion ha causado en esta capital la noticia de que el rey de Inglaterra ha encargado al duque de Wellington la formacion del nuevo Ministerio. (Débats.)

Una carta de Lóndres fecha del 15 al anochecer dice que es muy cierto que el duque de Wellington ha sido llamado á Windsor; pero que es de creer le haya mandado venir S. M. mas bien para consultarle que para nombrarle gefe del nuevo gabinete. Segun la misma carta, decíase en los corros mejor informados, que el rey se proponia formar un gabinete en el cual entrasen algunos de los últimos ministros y Tors semi-liberales; pero que en defecto de esta combinacion que se consideraba como impracticable, era la voluntad del rey ensayar un ministerio completamente Tors. Citábase como candidatos para la presidencia del consejo Sir R. Peel y Sir Manneers Sutton. (Constitutionnel.)

Extracto de la *Sentinelles des Pyrenées*.

Bayona 19 de noviembre.

Las cartas de S. Sebastian confirmadas por otras de Lequeitio, y las relaciones de viajeros dignos de crédito, aseguran que los generales Espartero é Iriarte atacaron la faccion carlista entre el distrito de Arratia y el pueblo de Disma, (Vizcaya) habiéndole hecho unos 300 prisioneros además de los muertos y heridos. Los carlistas se internaron en las inaccesibles montañas de aquella provincia.

Asegúrese que los valientes mandados por el Pastor cogen por poco al pretendiente, y que este se vió obligado á salir de Oñate á uña de caballo.

De los Alduides, con fecha 16 de noviembre, escriben lo siguiente: El día 6 hubo una accion bastante seria entre Lodosa y Estella; los insurgentes quedaron batidos, y su caballeria casi totalmente destrozada.

El brigadier Oráa salió de Elizondo con direccion á S. Estevan. Tambien ha entrado en campaña el general Mina. Ayer por la mañana se encontraba en Puente de la Reina.

Escribennos de Pamplona lo siguiente:

Organízase en Cervera un cuerpo de 1500 Voluntarios, y en la Rioja otro de 2 á 3000 hombres, para ir á hacer la guerra á Navarra.

El general Mina ha salido de esta con un cuerpo de 7000 hombres, divididos en dos columnas; ha pasado por Puente de la Reina, Cirauqui y otros pueblos del distrito de Estella, donde se ha ocupado reuniendo víveres que manda trasportar á Pamplona.

Al tener noticia de que Mina se acercaba, Zumalacarregui se retiró hácia Santacruz de Campezu.

Nótase mucha desercion en las filas carlistas: en el Bastan siguen organizándose los cuerpos de Voluntarios.

Animase por grados el espíritu público que de algunas semanas á esta parte se hallaba profundamente abatido. Fundanse esperanzas en el patriotismo y actividad del nuevo general.

OBRAS

COMPLETAS

DE BUFFON,

AUMENTADAS CON ARTICULOS SUPLEMENTARIOS

POR CUVIER,

Y DEDICADAS A S. M. LA REINA NTRA. SRA. (Q. D. G.)

Los Sres. Suscriptores pueden pasar á la oficina de este periódico á recoger la entrega 46, (tomo 5.º de la historia del Hombre), y la 34 de láminas (17 de cuadrúpedos.)

DERECHOS DEL HOMBRE,

Deducidos de su naturaleza, y esplicados por los principios del Verdadero derecho natural. Por D. Braulio Foz.

Un tomo en 8.º, véndese á 4 rs. vn. en la libreria de Juan Oliveres y Gavarró, calle de Escudellers, núm. 14; en la de Saurí, calle Ancha; y en la de Gorchs, bajada de la Cárcel. En las mismas librerias se hallará el Verdadero Derecho Natural, obra del mismo autor; dos tomos en 8.º, rústica, á 26 rs. vn.

BARCELONA.

IMPRENTA DE A. BERNÉS Y COMPAÑIA.